

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO de 8 de junio de 2015, de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, por el que se dispone la notificación a la Asociación Hogar20 de la resolución del expediente de reintegro de la subvención concedida en materia de voluntariado.

En relación con las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 23 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de voluntariado, a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas, y la Orden de 26 de septiembre de 2012 las citadas subvenciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución del expediente de reintegro de la subvención concedida con los datos que se indican, dado que la notificación personal intentada en el domicilio a efectos de notificación del destinatario C/ El Guerra, 17 (18014, Granada), así como en otro domicilio que consta a nombre de la entidad C/ El Guerra, 20 (18014, Granada), ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto íntegro del citado acto podrán los interesados comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, sita en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer en el párrafo anterior.

Expediente: 21525/2012.

Entidad: Asociación Hogar20.

Acto notificado: Resolución del expediente de reintegro.

Sevilla, 8 de junio de 2015.- La Directora General, Inmaculada Durán Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»